ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

A. **DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN**		
Código UNSPSC	80141903	
Plan de Adquisiciones	**Valor Estimado según Plan**	$32.000.000
	Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSIÓN
Proyectos o programas del Plan de Desarrollo Municipal	FORTALECIMIENTO DE LA DIVULGACIÓN, PROMOCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LAS TRADICIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE FUNZA – 2020252860049 FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN A TRAVÉS DEL ARTE Y LA CULTURA - 2020252860029	
Vigencia	**2023**	
Modalidad de selección, y fundamentos jurídicos.	La modalidad de selección para la escogencia del contratista se realizará mediante SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, A TRAVÉS DE ESTA MODALIDAD DE SELECCIÓN la entidad podrá contratar con la persona natural o jurídica que esté en la capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que acredite los requisitos exigidos en el estudio previo e invitación pública, conforme a la ley y el reglamento.	
Documentos soporte del Estudio previo	- CDP - Banco de Proyectos - Especificaciones Técnicas	

B. **DATOS ESPECIFICOS DE LA CONTRATACIÓN**	
Fecha de elaboración del estudio previo.	20 de noviembre de 2023
Dependencia que proyecta	SUBDIRECCIÓN TECNICA
Nombre del funcionario y/o Contratista que diligencia y elabora el estudio previo	LILIAN SANABRIA ABDALÁ
Cargo funcionario que proyecta	SUBDIRECTORA TÉCNICA
Constancia de cumplimiento Análisis del Sector	El presente análisis del sector parte de la necesidad justificada por el Centro Cultural Bacatá, de llevar a cabo la contratación de escritores, ponentes, relatores, editores y/o personas especializadas con experiencia y conocimiento para llevar a cabo el IV Simposio Nacional de Escritura Creativa, el IV Encuentro Regional de Bibliotecarios y el IV Festival Internacional de Poesía, eventos que llevará a cabo el Centro Cultural Bacatá por medio del Plan Municipal de Lectura, Escritura y Oralidad -PMLEO-, en donde se concentran esfuerzos del Biblioparque Marqués de San Jorge y la Escuela de Literatura del CCB de Funza. El evento busca reunir directores de escuelas de formación, talleres, colectivos literarios, bibliotecarios, entusiastas y amantes de la palabra escrita, para lograr encuentros representativos y un intercambio de saberes necesario para la reflexión del estado del arte de la literatura.
Nombre del funcionario que diligencia y elabora el análisis del Sector	LILIAN SANABRIA ABDALÁ
Lugar de Ejecución	Funza – Cundinamarca
Tipo de contrato	Prestación de servicios

C. VEEDURIAS CIUDADANAS Y CONTROL SOCIAL

SC-CER727459

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, SE CONVOCA PUBLICAMENTE A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, que estén interesadas, para que realicen control social al proceso de contratación a través de los presentes estudios previos. Con lo anterior y para efectos legales se entiende convocada la Veeduría Ciudadana.

D. REQUISITOS DEL ESTUDIO PREVIO

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA Y NECESIDAD

1.1. PRINCIPIO DE PLANEACIÓN: Se procede a realizar el presente estudio previo en cumplimiento del Principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, que desarrolla lo previsto en los numerales 7° y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como justificación de la necesidad de realizar un proceso de selección para la escogencia de un contratista.

1.2. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL: Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, modificada y adicionada por la Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993 modificada y adicionada por la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1437 de 2011, Decreto-Ley 019 de 2012, Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Código de Comercio, Código Civil y demás normas concordantes.

1.3. DESCRIPCIÓN DEL FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL: La Constitución Política entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes (...)."

En la misma dirección el Artículo 3° de la Ley 80 de 1993, establece los Fines de la Contratación Estatal al decir: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...)."

El cumplimiento de los fines citados genera para la Administración Pública, la necesidad de contar con recursos físicos y humanos adecuados, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz.

Mediante Acuerdo 022 del 10 de diciembre de 1999 se creó el **CENTRO CULTURAL BACATA**, como un establecimiento público del sector descentralizado del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio independiente, creada conforme a la Constitución y la Ley, enmarcada dentro de la definición contemplada en el Artículo 2° de la Ley 80 de 1993 y en consecuencia regida en materia de contratación por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Se procede a realizar el presente estudio previo en cumplimiento del principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, que desarrolla lo previsto en los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, como justificación para realizar proceso de selección para la escogencia de una persona jurídica o natural que pueda satisfacer la necesidad del Centro Cultural Bacatá.

Mediante el Acuerdo Municipal No. 022 de diciembre 10 de 1999 se creó el Centro Cultural Bacatá del Municipio de Funza como un establecimiento público del orden municipal, cuya función fundamental según este acuerdo es: "Difundir, proyectar y fomentar las políticas y programas culturales del nivel municipal, Departamental, Regional y Universal; Apoyar en el Municipio procesos permanentes de desarrollo cultural en los que interactúen la comunidad, el municipio y las Entidades Estatales supramunicipales, buscando el óptimo desarrollo de la cultura en su conjunto, ser el centro primordial de Educación Artística no Formal, Preservar el Patrimonio Cultural de Funza y Apoyar las instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas".

Que dentro de la misión, visión y metas del Centro Cultural Bacatá se deben formular y ejecutar planes, programas y proyectos dirigidos a fortalecer y dinamizar la actividad cultural del municipio, beneficiando a la comunidad funzana, por tal motivo, el Centro Cultural Bacatá adelanta procesos para promover la identidad y la cultura de Funza en sus diferentes manifestaciones artísticas, culturales y literarias, en tal sentido, busca generar programas dirigidos a la promoción y el apoyo a la creación, la investigación, la formación y la circulación de los artistas y la comunidad beneficiada con los diferentes programas y procesos de formación artística y cultural, los cuales se desarrollan mediante las escuelas, la institución de educación para el trabajo y el Desarrollo Humano y el Biblioparque Marqués de San Jorge el cual mediante Acuerdo 019 de diciembre de 2017 le fue adscrito al Centro Cultural.
El Centro Cultural Bacatá, cuenta con múltiples escuelas de formación artística y cultural, dentro de su oferta académica, promoviendo la formación integral en las áreas de Música, Danzas, Literatura, Artes Plásticas, Manualidades, artes y oficios, Teatro y medios audiovisuales y comunicaciones, formación laboral por competencias académicas, así mismo, programas encaminados al fortalecimiento de la identidad cultural en la ciudadana, emprendimiento cultural, eventos artísticos y culturales, como el festival de arte y cultura Zaquesazipa, entre otros, desarrollando sus actividades de manera centralizada y descentralizada, generando un amplio cubrimiento en las instituciones educativas del municipio, salones comunales y conjuntos, garantizando un excelente nivel motivacional, creativo y teórico- práctico en el aprendizaje.

La Alcaldía y el Concejo Municipal de Funza crean la Biblioteca Pública Municipal conforme al acuerdo No. 013 de 1998, y atendiendo a la Ley 379 de 2010 "Por la cual se organiza la red nacional de bibliotecas públicas y se dictan otras disposiciones".

Mediante Acuerdo Municipal No. 019 del 20 de diciembre de 2017 "por medio del cual se modifica el acuerdo 013 del 25 de junio de 1998, referente al objeto y funciones en el manejo de la biblioteca pública municipal" se constituye el Biblioparque como una dependencia adscrita al Centro Cultural Bacatá, teniendo en cuenta, que esta es la entidad encargada de administrar y dirigir los planes y programas conducentes al desarrollo y fortalecimiento de las habilidades lecto-escritoras de la población en general.

Por otra parte, el Plan Municipal de Lectura, Escritura y Oralidad -PMLEO- busca articular y armonizar todos los programas del ecosistema de promoción y fortalecimiento de competencias lectoras y escritas en el municipio, a saber:

- Biblioparque Marqués de San Jorge
- Escuela de Literatura del Centro Cultural Bacatá
- Plan Lector Municipal
- Sistema de Bibliotecas Escolares

De esta manera, el PMLEO tiende a desarrollar y armonizar acciones conjuntas para potencializar el recurso humano y ampliar el impacto de todos los programas de manera articulada. Es así como el Biblioparque, la Escuela de Literatura y el Plan Lector Municipal han podido desarrollar con éxito notable, estrategias conjuntas de formación, conversatorios, concursos, contenidos, homenajes y celebraciones especiales, hacen parte de las acciones de fortalecimiento que ha logrado emprender el PMLEO en consonancia con las políticas de la Administración Funza, Ciudad líder, dentro de esta estrategia se destaca la realización de eventos literarios que buscan dinamizar el ecosistema del libro y la lectura en el municipio, tales como el Simposio Nacional de Escritura Creativa, el Encuentro Regional de Bibliotecarios y el Festival Internacional de Poesía.

IV Festival Internacional de Poesía Cartografías del silencio: Es un escenario de encuentro y difusión de las artes literarias, especialmente del género de la poesía. Durante tres días, en las tres jornadas, se realizan actividades como: talleres, recitales, conversatorios, laboratorios de creación y café verso que vinculan a toda la comunidad en general, niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, como espectadores, creadores y participantes de este conjunto de actividades que incentivan la libre expresión, la creatividad y la comunicación estética de nuestros universos simbólicos individuales y colectivos.

Dir. Carrera 13 # 12 - 55 Funza (Cund)
Tel. (1) 8221015
centroculturalbacata@funza-cundinamarca.gov.co

Dir. Carrera 16 N° 13-23 Funza (Cund)
Tel. (1) 8268805
biblioparque@funza-cundinamarca.gov.co

Dir. Calle 12A 13 - 56 Funza (Cund)
Tel. (1) 8258285
institutoescuelacentrocultural@gmail.com

El encuentro de Bibliotecarios: Es un encuentro regional que se realiza anualmente en Funza y convoca a las experiencias más significativas de la región, en esta importante labor de promover y llevar la lectura a diferentes sectores, lugares, personas. Durante estos años ha sido un vínculo permanente y constante con el gremio de las bibliotecas. Tenemos la participación cada año de bibliotecarios de diversas partes de la región, quienes configuran este nodo territorial. En estas jornadas se tratan temas actuales, como las nuevas tecnologías y los retos de acercamiento de la biblioteca a los sectores rurales y alternos. En este año, 2023, se abordará el tema de "Tecnologías de la palabra", se realizarán conferencias, conversatorios y ponencias, que girarán en torno a las novedades y retos que sugiere la Inteligencia artificial, el futuro de las bibliotecas y las nuevas comunidades desde la virtualidad y la presencialidad.
El IV Simposio Nacional de Escritura Creativa: El Cuarto Simposio Nacional de Escritura Creativa es un evento que busca realizar un intercambio de conocimientos, estrategias y metodologías utilizados a nivel nacional por escuelas de literatura, talleres, programas y colectivos literarios, para alimentar y beneficiar a estudiantes, docentes y participantes en los talleres locales del municipio de Funza y, de manera centrífuga, dar a conocer los avances de los programas locales de literatura.

Estos son eventos que permiten un intercambio de saberes que beneficia a la comunidad de estudiantes, docentes y aprendices de literatura de manera centrípeta y al mismo tiempo, permitirán compartir una experiencia acumulada de más de 10 años de saberes aprendidos en el Centro Cultural Bacatá sobre las voces de la literatura local y regional, se han venido fortaleciendo año tras año, trayendo al municipio de Funza las voces más autorizadas de la poesía y la narrativa, no solo local y nacional, sino internacional, permitiendo a los escritores locales conocer voces perfiles, tendencias y nuevas formas de contar.

Los tres eventos tienen alta incidencia en la formación de los bibliotecarios y agentes de acceso al libro y la lectura, proporcionando a su vez nuevos enfoques argumentales para conectar a los usuarios de las bibliotecas con el acto de leer.

A lo largo del cuatrienio 2020-2023, los tres eventos se han convertido en referentes para escritores y entusiastas de las letras a nivel local, nacional e internacional, reafirmando al municipio de Funza como epicentro de las letras regionales y centro de encuentro de grandes escritores.

Estos eventos buscan objetivos claros, por una parte, realizar un intercambio de conocimientos, estrategias y metodologías utilizadas a nivel nacional por escuelas de literatura, talleres, programas y colectivos literarios, para alimentar y beneficiar a estudiantes, docentes y participantes en los talleres locales del municipio de Funza, por otra, de manera centrífuga, dar a conocer los avances de los programas locales de literatura a lo largo de más de 10 años y para complementar el efecto, la reunión de poetas de calado nacional e internacional para engalanar el género lírico en nuestro municipio.

El intercambio con escritores y especialistas nacionales e internacionales, permitirá también conocer las nuevas tendencias y las nuevas voces de la literatura.

Este intercambio permitirá además proyectar una reflexión profunda y establecer un estado del arte de la literatura nacional con el ánimo de beneficiar y reconocer los principales problemas y necesidades, encontrando en el apoyo colectivo y la solidaridad, alianzas beneficiosas para todos.

Por lo anterior, se hace necesario contratar una persona natural o jurídica que garantice el personal necesario y requerido para llevar a cabo actividades como ponencias, relatorías, seminarios, presentaciones, simposios, talleres, recitales, conversatorios, entre otros que promueva los servicios académicos y de formación, acercando a los funzanos a todas las actividades desarrolladas mediante los programas y eventos realizados por el Biblioparque Marqués de San Jorge.
Cabe anotar que la Entidad no cuenta con el personal ni los elementos necesarios que le permitan suministrar este servicio, razón por la cual se hace necesaria esta contratación.

SOMOS CULTURA SOMOS CALIDAD

icontec
ISO 9001
SC-CER727459

IQNet

Que debido al tipo de recursos manejados por el CENTRO CULTURAL BACATÁ, la contratación de la Entidad obedece al Estatuto General de Contratación Pública y sus Decretos reglamentarios.

3. INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL PLAN DE DESARROLLO

Línea Estratégica	Cultura y Deporte
Programa	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
Nombre del Proyecto y Código BPIN	FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN A TRAVÉS DEL ARTE Y LA CULTURA - 2020252860029
Producto	Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía
Meta de Producto	339 - Beneficiar a 15.000 personas dentro de las escuelas de formación del Centro Cultural Bacatá.
Rubro	2.3.33.3301.2.3.2.02.02.008.339.3 - 96290 otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y entretenimiento en vivo

Línea Estratégica	Cultura y Deporte
Programa	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos.
Nombre del Proyecto y Código BPIN	FORTALECIMIENTO DE LA DIVULGACIÓN, PROMOCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LAS TRADICIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE FUNZA - 2020252860049
Producto	Servicio de promoción de actividades culturales.
Meta de Producto	367 - Garantizar la realización de 190 eventos culturales de pequeño, mediano y gran formato durante el cuatrienio.
Rubro	2.3.33.3301.2.3.2.02.02.009.367.1-96290 – otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y entretenimiento en vivo

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICANDO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Objeto	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS Y CULTURALES PARA LA REALIZACIÓN DEL IV SIMPOSIO DE ESCRITURA CREATIVA, IV ENCUENTRO REGIONAL DE BIBLIOTECARIOS Y IV FESTIVAL INTERNACIONAL DE POESÍA DE FUNZA EVENTOS QUE SE LLEVARÁN A CABO EL CENTRO CULTURAL BACATÁ A TRAVÉS DEL PLAN MUNICIPAL DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD -PMLEO-.**

Clasificador UNSPSC –	Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guia para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente; en consecuencia, son los siguientes:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
80000000	80140000	80141900	80141902	Reuniones y eventos
			80141903	Talento o entretenimiento
82000000	82150000	82151700	82151704	Músicos
86000000	86100000	86101700	86101703	Capacitación sobre bibliotecas o documentación
		86101700	86101710	Servicios de formación pedagógica
		86101700	86101708	Servicios de alfabetización

5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Descripción Técnica del Objeto a contratar

El oferente deberá manifestar si cumple con la siguiente ficha técnica, indicando por cada ítem si cumple o no cumple.

IV SIMPOSIO DE ESCRITURA CREATIVA, IV ENCUENTRO REGIONAL DE BIBLIOTECARIOS Y IV FESTIVAL INTERNACIONAL DE POESÍA DE FUNZA				
Ítem	DESCRIPCION O PERFIL REQUERIDO DEL GRUPO O EXPOSITOR	DURACION	TIPO DE ACTIVIDAD (Foro, taller, conferencia, capacitación, etc.)	CANTIDAD
1	Talleristas en escritura creativa o procesos de Lectura, Escritura y Oralidad con proceso formativo vigente y reconocido en región centro de Colombia.	1 hora 30 minutos	Ponencias regionales del centro sobre temas relevantes en literatura o experiencias significativas en Lectura, Escritura y Oralidad.	2
2	Escritor con mínimo 3 años en manejo de tecnologías de la información aplicadas a proyectos literarios y tres libros publicados.	1 hora 30 minutos	conferencia sobre herramientas digitales para escritura creativa en bibliotecas.	1
3	Escritor de reconocimiento nacional con mínimo dos libros publicados	1 hora 30 minutos	conversatorio taller sobre escritura creativa y medios audiovisuales - guion.	1
4	Bibliotecario o Bibliotecólogo, experto en archivística y documentación.	1 hora 30 minutos	Conversatorio Taller sobre temática relacionada con Nuevas tecnologías y documentación.	2
5	Poeta nacional de alto perfil, mínimo 4 libros publicados.	8 días	Residencia artístico-poética Escritura y creación original de 1 discurso poético de cierre del Festival Internacional de poesía, lectura del mismo, publicación. 3 lectura de poemas en los 3 Café Verso	1
6	Cantautora internacional, con mínimo 2 discos publicados.	8 días	Concierto para Evento de Lanzamiento de las dos antologías de poesía. Ensamble con músico local. Conversatorio entre concierto.	1

SOMOS CULTURA SOMOS CALIDAD

icontec ISO 9001 SC-CER727459

IQNet

7	Poetas nacionales de perfil alto con mínimo 3 libros publicados.	4 horas	1 taller tipo laboratorio de creación experimental o 1 conversatorio. 1 presentación artística en Café Verso el mismo día 1 texto de 500 palabras o una pieza poética sobre Funza	3
8	Poetas internacional, perfil alto, mínimo 3 libros publicados.	2 horas	1 taller virtual 1 texto de 500 palabras o una pieza poética sobre Funza	3
9	Poetas internacionales, perfil alto, mínimo 3 libros publicados.	2 horas	1 taller virtual 1 texto de 500 palabras o una pieza poética sobre Funza	3
10	Poetas internacionales, perfil medio alto con mínimo 2 libros publicados.	4 horas	1 presentación artística en Café Verso 1 Taller en Vereda el mismo día 1 texto de 500 palabras o una pieza poética sobre Funza	2
11	Artistas, actores, performers, músicos con propuestas relacionadas al disfrute de la poesía.	40 minutos	1 presentación artística en Café Verso, con montaje de experiencia poética, escenario, personificación, obra original creada para el festival.	1
12	Docente con experiencia en traducción y corrección de textos	3 días	3 conversatorios, 11 eventos, traducción simultánea.	

Nota1: El proponente deberá anexar con la oferta el 100% de las hojas de vida de los PERFILES requeridos en la ficha técnica junto con los SOPORTES que lo acrediten.
Nota 2: El proponte deberá diligenciar el ANEXO 1, diligenciando el nombre de la hoja de vida a que perfil pertenece.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Modalidad de Selección y Justificación	El proceso de selección es de MÍNIMA CUANTÍA, dispuesta en el numeral 6o del Artículo 2º de la ley 1150 de 2007, adicionado por el, artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015. Para establecer el valor estimado del contrato se llevó a cabo el análisis de precios de mercado, tomando como base el histórico de contratos similares del Centro Cultural para establecer tendencias de mercado. Teniendo en cuenta para el presente proceso de selección se presentan diversas variables, como lo es la ocurrencia de algún imprevisto el cual no pueden ser calculados en su integridad, debido a se trata de hecho futuros e inciertos.

Análisis del Sector

Para efectos de determinar en el presente estudio del sector tendremos en cuenta como precedente los anteriores contratos que fueron celebrados por esta entidad, así como contrataciones similares de otras entidades:

No CTTO	OBJETO	VALOR	PLAZO	CONTRATISTA	ENTIDAD CONTRATANTE
MC-016-2022	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO REQUERIDOS PARA LA REALIZACIÓN DEL III SIMPOSIO NACIONAL DE ESCRITURA CREATIVA Y III FESTIVAL INTERNACIONAL DE POESIA QUE LLEVARÁ A CABO EL BIBLIOPARQUE MARQUÉS DE SAN JORGE Y LA ESCUELA DE LITERATURA A TRAVÉS DEL PLAN MUNICIPAL DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD -PMLEO-.	$27´786.000	29 días	FUNDACIÓN ARTÍSTICA TABALÉN	CENTRO CULTURAL BACATÁ
MC 018-2021	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL II SIMPOSIO NACIONAL DE ESCRITURA CREATIVA Y II FESTIVAL INTERNACIONAL DE POESÍA QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL BIBLIOPARQUE MARQUÉS DE SAN JORGE Y LA ESCUELA DE LITERATURA A TRAVÉS DEL PLAN MUNICIPAL DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD -PMLEO-	$25.350.000	33 días	FUNDACIÓN ARTÍSTICA TABALÉN	CENTRO CULTURAL BACATÁ
MC 013-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACADÉMICOS Y CULTURALES PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES, CONFERENCIAS Y CONVERSATORIOS EN EL MARCO DE LA III FERIA DEL LIBRO - FILFUN 2023 QUE LLEVARA A CABO EL BIBLIOPARQUE MARQUÉS DE SAN JORGE.	$19.083.990	15 días	FUNDACION CULTURAL CRISALIDA	CENTRO CULTURAL BACATÁ

Fuente SECOP

De los contratos relacionados en el punto anterior, se concluye que una comparación no es posible dado que no hay un objeto especifico similar al que se pretende contratar, también debido a la diversidad de perfiles requeridos y el momento del mercado, por lo anterior es preciso llevar a cabo un estudio de mercado mediante cotizaciones actualizadas que muestren la realidad de este.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y aplicando la guía para la elaboración de estudios del sector, definida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, esta entidad realizó el análisis de precios con empresas del sector privado que ofrecen el mismo servicio a contratar en cantidad y calidad comparables; es así como se realizó el estudio de precios del mercado, cuyas cotizaciones hacen parte integral del presente estudio y en el cual se determinaron los precios promedio dentro del mercado de acuerdo a cada ítem solicitado en el **numeral 5 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:**

ÍTEM	COLOMBIA AMIGA	FUNDACION CRISALIDA
1	$ 3.000.000	$ 2.000.000
2	$ 1.500.000	$ 1.500.000
3	$ 1.500.000	$ 1.500.000
4	$ 3.000.000	$ 2.000.000
5	$ 4.500.000	$ 4.500.000
6	$ 4.500.000	$ 4.500.000
7	$ 3.000.000	$ 3.000.000
8	$ 1.500.000	$ 1.500.000
9	$ 2.000.000	$ 2.000.000
10	$ 3.000.000	$ 3.000.000
11	$ 3.000.000	$ 3.000.000
12	$ 2.500.000	$ 2.500.000
VALOR TOTAL	**$ 33.000.000**	**$ 31.000.000**

Considerando que la contratación de los servicios y bienes relacionados en el numeral 5 Condiciones técnicas exigidas, se procedió a hacer un estudio de mercado, dicha información es utilizada para sustentar y justificar los valores del actual proceso de contratación.

Para determinar el valor de referencia de los servicios y los bienes se toma el valor promedio de las cotizaciones recibidas, y para determinar el valor total del proceso se multiplica por las cantidades necesarias. **ANEXO 1**

La metodología utilizada para establecer el valor del presupuesto fue en primera medida tomar el valor promedio de los valores dados por la precotización de empresas o personas naturales por cada ítem, adicionalmente se tuvo en cuenta el número de eventos programados como resultado de esto se obtuvo el valor para determinar el presupuesto oficial del Centro Cultural Bacatá, asignando para el presente proceso por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($13.124.760.oo)**, incluido retenciones, impuestos y tasas, los costos directos e indirectos, y valor de administración a que haya lugar.

Impuestos y Contribuciones

El valor anteriormente establecido incluye los siguientes impuestos, tasas y contribuciones, los cuales podrán variar según la tipología societaria y tributaria del contratista.

Los siguientes valores pueden variar de acuerdo a la actividad económica o elementos y servicios ofrecidos, por lo que el contratista debe verificar si estas tasas aplican y en qué porcentaje al momento elaborar los costos de su oferta.

Deducción	Persona jurídica
Rete fuente	4%
Estampilla pro cultura	1 %
Estampilla pro deporte	2 %
Estampilla Adulto Mayor	2 %
Rete Ica	0.60 %
IVA 15% (Rete-IVA)	Según lo establecido para los productos

SOMOS CULTURA SOMOS CALIDAD

icontec ISO 9001 SC-CER727459

IQNet

	EL CENTRO CULTURAL BACATA cobrará los impuestos relacionados en el cuadro que antecede: los impuestos de ICA y RETEFUENTE podrán variar según el régimen tributario al que pertenezca el contratista.
Valor	El valor del contrato que con el presente estudio se solicita y justifica, para todos los efectos asciende a la suma ***TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($32.000.000)*** incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos que se generen con ocasión del contrato a suscribir. La adjudicación se efectuará al proponente que haya cumplido plenamente con los requisitos exigidos en la parte jurídica, financiera, técnica y económica exigidos por EL CENTRO CULTURAL BACATA.
Forma de Pago	Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución el CENTRO CULTURAL BACATÁ, pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un pago único de los bienes o servicios recibidos a satisfacción, conforme a la certificación emitida por el supervisor del contrato y previa presentación de la documentación exigida. Para cada pago se requerirá: Factura Cuenta de cobro Soporte que evidencie el servicio prestado Pago de aportes parafiscales, correspondiente al periodo mensual inmediatamente anterior a la fecha en que se tramita el pago Recibo a satisfacción por parte del supervisor El valor de las estampillas municipales aplicables se descontará proporcionalmente en cada pago por parte de la Entidad. Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto de los productos recibidos. Así mismo deberá verificar el cumplimiento del pago de las obligaciones de que trata el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

7. PLAZO Y VIGENCIA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Plazo	El plazo del presente contrato será de 10 días, dicho plazo será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, expedición del correspondiente registro presupuestal y aprobación de la garantía de cumplimento (si aplica).
Vigencia	La vigencia corresponderá al plazo de ejecución antes mencionado y cuatro (04) meses más.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

NÚMERO CDP	2023000746
RUBRO	2.3.33.3301.2.3.2.02.02.009.367.1 otros servicios de artes escénicas, event culturales y entretenimiento en vivo 2.3.33.3301.2.3.2.02.02.008.339.3 otros servicios de artes escénicas, event culturales y entretenimiento en vivo
FECHA	20 de noviembre de 2023
VALOR	$32.000.000

9. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo previsto en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en los pliegos de condiciones o sus equivalentes se deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

Dir. Carrera 13 # 12 - 55 Funza (Cund)
Tel. (1) 8221615
Dir. Carrera 16 N° 13-23 Funza (Cund)
Tel. (1) 8269805
Dir. Calle 12B 13 - 56 Funza (Cund)
Tel. (1) 8258285

N°	1	2	3
Clase	GENERAL	ESPECIFICO	GENERAL
Fuente	Externo	Externo	Interno
Etapa	Ejecución	Contratación	Ejecución
Tipo	Regulatorio	Operativo	Operativo
Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Expedición de normas o lineamientos que cambien las condiciones pactadas en el contrato.	Demoras en la entrega de las garantías exigidas.	Factores de salud que generen incapacidad médica por un tiempo mayor a 5 días calendario consecutivos del equipo de trabajo.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Puede llegar a afectar el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales o generar desequilibrio económico del contrato.	Afecta el inicio del contrato y el cumplimiento del cronograma.	Afecta el cumplimiento de los tiempos de ejecución del contrato.
Probabilidad	2	3	2
Impacto	2	2	2
Calificación Total	4	5	4
Prioridad	Bajo	Medio	Bajo
¿A quién se le asigna?	Entidad	Contratista/Entidad	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	Modificación del contrato para ajustarlo a las normas. Terminación anticipada.	Agilización de la compra de pólizas requeridas en diferentes aseguradoras que garanticen la expedición de la póliza de forma eficiente por parte del contratista. Seguimiento por parte de la Entidad al proponente, y comunicación constante con este, así como solicitudes escritas.	Reemplazo inmediato del personal garantizando las condiciones establecidas en el presente estudio previo.
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	2	1
Impacto	1	2	1
Valoración del riesgo	2	4	2
Categoría	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta a ejecución del contrato?	Si	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento	Supervisor del contrato	Contratista/Entidad	Supervisor del contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Tres (03) días hábiles después de la entrada de vigencia de la nueva norma	Al día siguiente de la aprobación de la póliza y pago de la misma	Informe del contratista sobre la incapacidad y constancia del integrante.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	A la suscripción del modificatorio o acta de terminación anticipada	Hasta la creación y cargue de las pólizas en la plataforma secop 2.	Remplazo del personal o suscripción acta de reinicio o suscripción de la cesión del contrato o del acta de terminación del contrato.
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Seguimiento a los cambios normativos	Realizar requerimientos al proponente	Seguimiento al desarrollo de actividades del contratista por parte del supervisor, informes y/o comunicaciones del contratista.
Periodicidad ¿Cuándo?	Mensualmente	Diariamente	Semanalmente

4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Demora en el pago de la prestación del servicio de Mantenimiento y/o la adquisición de autopartes	Genera a la entidad imposibilidad en el uso de los vehículos afectando la efectiva prestación de los servicios y el cumplimiento de las metas de la entidad.	2	3	5	Medio	Contratista	Elaboración de cronogramas con fechas de entrega acordes a la necesidad del contratista, con compromiso de cumplimiento suscrito por el contratista.	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor del contrato	A partir de la fecha de inicio del contrato	Hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato.	Revisión por parte del supervisor del contrato del estado de la reparación cuando se haya entregado algún vehículo para mantenimiento.	Semanalmente.
5	ESPECIFICO	Externo	Ejecución	Operacional	Alteración del orden público (asonada, sabotaje, vandalismo, incendio, hurto, etc)	Afecta la dinámica en la que se desenvuelven las actividades en la ejecución del contrato y en las instalaciones de la entidad, poniendo en riesgo la seguridad de los funcionarios y de los bienes de la entidad.	1	4	5	Medio	Contratista /Entidad	Elaboración de un plan de contingencia por parte del contratista para la atención de este tipo de caso para que sea revisado y acatado por parte de la entidad.	4	2	6	Alto	Si	Contratista/Entidad	A la ocurrencia del hecho	Al regreso de la normalidad y paz en el orden público del municipio.	Revisiones periódicas al estado del orden público y al plan de contingencia	mensualmente
6	General	Externo	Ejecución	Riesgo Financiero	Falta de liquidez o condiciones financieras adversas.	Afecta el tiempo de ejecución del contrato y su normal continuidad	2	3	5	Medio	Contratista	Prevención de los riesgos económico reserva de recursos necesarios.	1	3	4	Bajo	Si	Contratista	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la terminación del contrato o acta de terminación anticipada	Seguimiento al desarrollo de actividades del contratista por parte del supervisor	Semanal

10. LICENCIAS, PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES

El contratista deberá solicitar, tramitar y obtener todas las licencias y permisos que permitan el normal desarrollo del objeto contractual.

11. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La evaluación de las propuestas presentadas se realizará de acuerdo a lo contenido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

En este sentido según lo indicado el Decreto 1082 de 2015 la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación se hará exclusivamente al proponente con el precio más bajo ANTES DE IVA para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

El Centro Cultural Bacatá procederá a realizar la evaluación de la propuesta respecto a la capacidad jurídica, capacidad financiera cuando se solicite y la capacidad técnica. Con base en los requisitos solicitados y los documentos aportados con la propuesta se procederá a ubicar en el primer (1o) orden de elegibilidad a la propuesta con el menor valor ofertado para la ejecución objeto solicitado y se realizará la verificación de los requisitos habilitantes únicamente a esta, de lo anterior se suscribirá acta y se publicará por un (1) día en el SECOP. Si cumple los requisitos y su oferta económica y técnica es consistente, se procederá a emitir la aceptación de la oferta, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, en caso contrario se tomará la ubicada en segundo (2o) lugar y así sucesivamente. Si ninguna cumple o no se presentan ofertas se procederá a declarar desierto el proceso mediante acto administrativo.

12. REQUISITOS HABILITANTES

Los oferentes deberán encontrarse inscritos en la cámara de comercio, con un objeto social o una actividad comercial, que se relacione directamente con el objeto a contratar.

Carta de presentación de la oferta	Carta de Presentación de la Propuesta, firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, consorcio o unión temporal proponente.
Documento de conformación de consorcio o unión temporal	Se diligenciará el documento de constitución de consorcio o unión temporal, teniendo en cuenta lo siguiente: La documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en la presente invitación. En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar, deberán aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el contrato. En la propuesta deberá obrar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse: **a.** Si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. **b.** Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de un Consorcio ó unión temporal, deberá aportar experiencia. **c.** El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo. La omisión de esta información no será subsanable en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de Requisitos Mínimos establecidos en la invitación. **d.** Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del Contrato; de lo contrario, el CCB considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio. **e.** La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser, mínimo, por el lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección y la liquidación del Contrato. Lo anterior, sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del Contrato.

	f. El nombre asignado al consorcio ó unión temporal. **g.** La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta, suscribir el Contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. La omisión de las firmas del representante legal o de sus miembros, o la omisión del documento mismo, se entenderán como falta de constitución del consorcio o unión temporal y por tanto, la propuesta será rechazada jurídicamente. Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que el CCB lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.
Certificado expedido por la Cámara de Comercio	Deberá presentarse en original y con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas y su objeto social debe tener relación directa con el objeto a contratar. En el caso de los consorcios o uniones temporales, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio. Si el consorcio ó la unión temporal lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía y su inscripción en la cámara de comercio como personal natural con una actividad comercial relacionada directamente con las actividades del objeto a contratar.
Registro único tributario	Se deberá anexar el Registro Único Tributario que se enmarque en las actividades objeto a desarrollar, tal y como lo dispone la DIAN, debidamente actualizado, el cual deberá ser presentado por el participante persona natural, o por parte de la persona jurídica, y su actividad principal y/o secundaria debe corresponder las establecidas en el Código CIIU que corresponda a o autorice la comercialización o venta de este tipo de elementos y servicios , de acuerdo con la clasificación establecida en la resolución 000139 de 2012 de la DIAN "Por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia.
Documento de Identificación	Fotocopia de la cédula de la persona Natural o Representante Legal de la empresa
Definición de la situación militar	Libreta militar o constancia verificable, solo en el evento en que el proponente persona natural o representante legal sea menos de 50 años.
Certificado De Antecedentes Disciplinarios Expedidos por la Procuraduría.	El proponente deberá presentar una certificación vigente de que no se encuentra reportado en el Certificado Expedido por la Procuraduría General de la Nación, para el caso de personas naturales, del representante legal de la persona jurídica, del representante del consorcio o unión temporal y de sus miembros, en caso de ser personas naturales. El CCB verificará tal información.

SOMOS CULTURA SOMOS CALIDAD
icontec ISO 9001 SC-CER727459
IQNet

Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría.	El Centro Cultural Bacatá, verificará si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, El CCB verificará tal información. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentren relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con el Municipio, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.
Certificado de medidas correctivas.	Se deberá presentar constancia vigente de que el Representante Legal no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. El Municipio verificará tal información.
Certificado de antecedentes judiciales	El proponente deberá presentar una certificación vigente de que no se encuentra reportado en el Certificado Expedido por la Policía Nacional, del representante legal, asi como las medidas correctivas. El CCB verificará tal información.
Certificado de cumplimiento del pago de aportes parafiscales	En cumplimiento del Artículo 50 de la ley 789 de 2002, cuando el proponente sea persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de su propuesta. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sean persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido. Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar la planilla de pago de la seguridad social del mes en que se radica la oferta y para el pago debe acreditar el pago de la seguridad social, en todo caso debe estar al día con el pago de aportes y parecer activo en el Sistema de Seguridad Social
Compromiso Anticorrupción	El proponente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el compromiso anticorrupción.
Declaración Juramentada	El proponente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado la Declaración Juramentada.
Propuesta Económica	El proponente deberá presentar una propuesta económica. El proponente deberá elaborar el valor de la propuesta en pesos Colombianos. El oferente deberá incluir todos los costos, directos o indirectos, que la ejecución del contrato genere. Las sumas cotizadas por el proponente, no estarán sujetas a ajustes, por lo que se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual LA ENTIDAD no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

SOMOS CULTURA SOMOS CALIDAD

icontec ISO 9001 SC-CER727459

IQNet

	SOLO PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA SE TOMARÁN EN CUENTA LOS VALORES SIN IVA. En el evento que en la propuesta no se discrimine el IVA, se presume, para todos los efectos, que el mismo está incluido en el valor de la propuesta. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta, deberán confirmarse con nota al margen y firmada por el Proponente. El valor verificado con las correcciones de errores aritméticos de la propuesta será el utilizado para la comparación con los correspondientes a otras propuestas y será el que se tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato.
Condiciones técnicas	El oferente deberá manifestar si cumple con la siguiente ficha técnica, indicando por cada ítem si cumple o no cumple.

IV SIMPOSIO DE ESCRITURA CREATIVA, IV ENCUENTRO REGIONAL DE BIBLIOTECARIOS Y IV FESTIVAL INTERNACIONAL DE POESÍA DE FUNZA

Ítem	DESCRIPCION O PERFIL REQUERIDO DEL GRUPO O EXPOSITOR	DURACION	TIPO DE ACTIVIDAD (Foro, taller, conferencia, capacitación, etc.)	CANTIDAD
1	Talleristas en escritura creativa o procesos de Lectura, Escritura y Oralidad con proceso formativo vigente y reconocido en región centro de Colombia.	1 hora 30 minutos	Ponencias regionales del centro sobre temas relevantes en literatura o experiencias significativas en Lectura, Escritura y Oralidad.	2
2	Escritor con mínimo 3 años en manejo de tecnologías de la información aplicadas a proyectos literarios y tres libros publicados.	1 hora 30 minutos	conferencia sobre herramientas digitales para escritura creativa en bibliotecas.	1
3	Escritor de reconocimiento nacional con mínimo dos libros publicados	1 hora 30 minutos	conversatorio taller sobre escritura creativa y medios audiovisuales - guion.	1
4	Bibliotecario o Bibliotecólogo, experto en archivística y documentación.	1 hora 30 minutos	Conversatorio Taller sobre temática relacionada con Nuevas tecnologías y documentación.	2
5	Poeta nacional de alto perfil, mínimo 4 libros publicados.	8 días	Residencia artístico-poética Escritura y creación original de 1 discurso poético de cierre del Festival Internacional de poesía, lectura del mismo, publicación. 3 lectura de poemas en los 3 Café Verso	1
6	Cantautora internacional, con mínimo 2 discos publicados.	8 días	Concierto para Evento de Lanzamiento de las dos antologías de poesía. Ensamble con músico local. Conversatorio entre concierto.	1
7	Poetas nacionales de perfil alto con mínimo 3 libros publicados.	4 horas	1 taller tipo laboratorio de creación experimental o 1 conversatorio. 1 presentación artística en Café Verso el mismo día 1 texto de 500 palabras	3

SOMOS CULTURA SOMOS CALIDAD

icontec ISO 9001 SC-CER727459

IQNet

			o una pieza poética sobre Funza	
8	Poetas internacional, perfil alto, mínimo 3 libros publicados.	2 horas	1 taller virtual 1 texto de 500 palabras o una pieza poética sobre Funza	3
9	Poetas internacionales, perfil alto, mínimo 3 libros publicados.	2 horas	1 taller virtual 1 texto de 500 palabras o una pieza poética sobre Funza	3
10	Poetas internacionales, perfil medio alto con mínimo 2 libros publicados.	4 horas	1 presentación artística en Café Verso 1 Taller en Vereda el mismo día 1 texto de 500 palabras o una pieza poética sobre Funza	2
11	Artistas, actores, performers, músicos con propuestas relacionadas al disfrute de la poesía.	40 minutos	1 presentación artística en Café Verso, con montaje de experiencia poética, escenario, personificación, obra original creada para el festival.	1
12	Docente con experiencia en traducción y corrección de textos	3 días	3 conversatorios, 11 eventos, traducción simultánea.	

Para la acreditación del recurso humano el proponente deberá anexar:

1. Hoja de vida.
2. Copia del documento de identidad.
3. Copia del título profesional y de postgrado y/o acta de grado legalizados ante el ministerio de educación.
4. Copia de los certificados laborales o contractuales expedidos por la entidad contratante o empleador, o actas de liquidación que acrediten la experiencia, las cuales deben contener mínimo la siguiente información:

CONDICIONES DE EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar a través de **certificados de ejecución y/o actas de liquidación**, el haber ejecutado **por lo menos dos (2) contratos que en sumatoria el valor sea igual o superior al 100%** del presupuesto oficial expresado en SMMLV, cuyo objeto sea igual **o similar** al objeto de la presente invitación es decir prestación de los servicios académicos y culturales requeridos para la realización del El Simposio Nacional de Escritura Creativa, el Encuentro Regional de Bibliotecarios y el Festival Internacional de Poesía eventos que se llevarán a cabo el Centro Cultural Bacatá a través del Plan Municipal de Lectura, Escritura y Oralidad -PMLEO-, adicionalmente en dichas certificaciones y/o actas de liquidación deberán contener por lo menos la siguiente información:

1. Objeto del contrato
2. Plazo de ejecución
3. Fecha de inicio
4. Fecha de terminación
5. Valor ejecutado
6. Datos de contacto para la verificación de información

13. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

1. La falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta a la fecha de cierre de la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

2. Cuando el oferente no cumpla con los requisitos que debían existir al momento de presentar las ofertas.
3. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación
4. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre de la SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.
5. En el caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución Política de Colombia y la Ley.
6. Cuando durante el proceso de selección se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
7. Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas establecidas en la Invitación Pública.
8. Cuando el precio total de la oferta presentada sea mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.
9. Cuando se presenten discrepancias entre las cantidades o las unidades de medida establecidas por el Centro y las consignadas por el proponente.
10. Cuando el proponente no responda dentro de los términos otorgados por la entidad para subsanar la ausencia de requisitos o falta de documentos aportados en su propuesta.
11. Cuando de la actuación de alguno o alguno(s) de los oferentes se deriven actos denominados como colusión.

14. METODOLOGÍA

EL CONTRATISTA, desarrollará el objeto contractual de la siguiente forma:
EL CONTRATISTA cumplirá con las obligaciones resultantes del presente contrato prestando el servicio contratado en el Municipio de Funza.

15. GARANTIA DE CUMPLIMIENTIO

Garantías	El contratista para ejecutar el presente contrato deberá constituir una garantía única a favor del Centro Cultural Bacatá, póliza que deberá ser expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con el análisis de riesgo y del sector económico, con el fin de que ampare los siguientes riesgos: **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:** por el 10% del valor total del contrato constituida desde la fecha de suscripción del contrato por el plazo de ejecución y seis (6) meses más. Este amparo cubre a la entidad de los perjuicios derivados de: 1) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 2) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3) los daños imputables al contratista por entregas parciales de obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; 4) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. **GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO Y DE LOS BIENES:** por el 20% del valor del contrato, constituida desde la fecha de suscripción, por el plazo de ejecución y seis (6) meses más. Este amparo cubre a la entidad estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. **PARAGRAFO PRIMERO:** los seis (6) meses más incluidos en el plazo de la vigencia de la garantía, cubre el plazo para liquidar el contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO:** en aquellos eventos de adición o aumento del valor del contrato, prorroga o cualquier otra modificación que altere las condiciones iniciales de la garantía, el contratista estará

	obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales.
indemnidad	**EL(A) CONTRATISTA** mantendrá libre al Centro Cultural Bacatá de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones a terceros que se generen de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, derivadas del objeto y cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato.
16. CONDICIONES CONTRACTUALES	
Obligaciones Generales del Contratista	**1)** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del objeto contractual; **2)** Cumplir con el objeto contractual; **3)** Atender las sugerencias y condiciones establecidas por el supervisor del contrato y todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como mantenerlo informado de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato; **4)** Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar; **5)** El contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley; **6)** Encontrarse afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) al momento de la suscripción del contrato, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y presentar a la entidad de manera mensual los soportes de pago de los aportes respectivos; **7)** Responder por la calidad el servicio prestado, de acuerdo a la normatividad aplicable; **8)** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
Obligaciones Específicas del Contratista	**1)** Garantizar el personal necesario estipulado en el estudio previo y fichas técnicas, para la ejecución del contrato. **2)** Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se impartan por parte del supervisor del contrato. **3)** Cumplir con los horarios y programación establecida para cada evento por parte del supervisor del contrato. **4)** Presentar al supervisor del contrato los soportes de ejecución, al final de cada actividad o evento ejecutado, incluyendo los soportes respectivos. **5)** Obtener con la oportunidad debida las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del contrato. **6)** Cumplir a cabalidad el objeto contractual, atendiendo los requerimientos de apoyo logístico definidos para ello. **7)** Ejecutar el objeto contractual dentro del plazo estipulado, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras determinadas por el Centro Cultural Bacatá. **8)** Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta su terminación el personal profesional ofrecido exigido y necesario. En caso de que CONTRATISTA requiera cambiar alguno de los profesionales y demás personal ofrecido este deberá tener un perfil igual o superior al personal a ser reemplazado en la misma línea temática. el supervisor del contrato deberá aprobar previamente el reemplazo. **9)** Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de la presentación de la oferta. **10)** En forma previa a cada actividad el contratista deberá entregar al supervisor las cartas de representación, autorización o contrato con los profesionales y hojas de vida con el fin de que se verifique el perfil solicitado **11)** Las demás inherentes al objeto del contrato.
Obligaciones del Centro Cultural	**1)** Pagar a él(a) CONTRATISTA el valor del presente contrato en las condiciones pactadas. **2)** Ejercer la supervisión para verificar el

	cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a que se compromete el(a) CONTRATISTA. **3)** Suministrar a él (la) CONTRATISTA, la información y documentos que requiera para desarrollar el objeto contractual. **4)** Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. **5)** Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo del mismo.

17. SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA

Para el control a la adecuada y correcta ejecución del contrato se designará un SUPERVISOR. La función de supervisión implica acciones de carácter administrativo, técnico, financiero y jurídico, todas ellas con la finalidad de verificar el cumplimiento del contrato y la satisfacción de los intereses del estado, premisa fundamental de la contratación pública, así como la realización de actividades propias del ejercicio de la actividad contractual. La vigilancia y control del cumplimiento del contrato será ejercida por la Subdirección Administrativa y Financiera o por quien este designe, quien en ejercicio de la función de supervisión, estará facultado para actuar conforme con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos reglamentarios, para lo cual tendrá a su cargo las siguientes obligaciones: **1)** Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. **2)** Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas de inicio que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. **3)** Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente. **4)** Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de ley. **5)** Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. **6)** Informar al director general oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. **7)** Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. **8)** Una vez vencido el término de ejecución del contrato, realizar el acta de liquidación para su respectiva revisión según sea el caso. **9)** Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato, esto sin que ello releve al contratista de su responsabilidad. **10)** Las contenidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 o las normas que lo modifiquen o sustituyan.

18. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro del término máximo de cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En el caso en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga el Centro Cultural Bacata, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Centro Cultural Bacata tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de los previsto en el artículo 141 de la ley 1437 de 2011.

Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es el caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestación e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

19. VERIFICACIÓN DE ACUERDOS O TRATADOS VIGENTES

Así mismo, se informa que la presente contratación SI ( ) NO **(X)** está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015.

SOMOS CULTURA, SOMOS CALIDAD
icontec ISO 9001 SC-CER727459
IQNet

20. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:
Son aplicables a este Contrato de Prestación de Servicios Profesionales las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación, previstas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.
21. ANEXOS
1. Cotizaciones SI (X) NO ( ): 2. Estudio del Mercado SI (X) NO ( ): 3. Banco de Proyectos SI (X) NO ( ): 4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP. SI (X) NO ( ):
22. FIRMAS
LILIAN ANDREA SANABRIA ABDALÁ **SUBDIRECTORA TÉCNICA**

Elaboro: Víctor Manuel Mejía Ángel – Coordinador PMLEO